

Golbert, Laura. Capítulo 10. En publicación: Hay opciones en el campo de las políticas sociales? El caso del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura Golbert. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

CAPÍTULO 10

ACCIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA COMBATIR EL DESEMPLEO Y EL DELITO

Colección Becas CLACSO-ASDI. 2004. ISBN: 987-7783-03-8.

Acceso al texto completo:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/golbert/Cap10.pdf>

Fuente de la información: Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe - CLACSO - <http://www.clacso.org.ar/biblioteca>

EL AUMENTO de la tasa de desempleo, así como el crecimiento de la violencia en las calles, se convirtieron en los últimos tiempos en temas de honda preocupación para los porteños. Si bien no es una temática de la que específicamente se ocupe la Secretaría de Promoción Social, nos interesó observar qué política se dio el gobierno local para enfrentar estas cuestiones. Si el aumento de la violencia como síntoma de un proceso de desintegración social está asociado con el incremento de las tasas de desempleo y los niveles de pobreza, lo que corresponde es implementar programas que favorezcan la integración social. Teniendo en cuenta que los jóvenes son los más propensos a practicar este tipo de violencia, habría que trabajar con la familia, con la escuela, en los barrios. Se deberían privilegiar las acciones preventivas que procuren un marco de contención a estos jóvenes por sobre una política basada en la represión o en la disuasión. Se deberían articular acciones entre distintas instancias de gobierno, entre ellas la Secretaría de Promoción Social, para diseñar una estrategia cuyo objetivo sea aumentar la cohesión social.

En lo que se refiere al tema laboral, en 1998 el gobierno decide crear la Secretaría de Industria, Comercio, Trabajo y Empleo, órgano encargado de diseñar y ejecutar acciones para combatir el desempleo.

Vale la pena aclarar que la ciudad recibe algunos programas destinados a los desocupados, como es el caso de los Planes Trabajar, del gobierno nacional.

LA CUESTIÓN DE LA SEGURIDAD

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no cuenta con policía propia: en el ámbito local la policía sigue dependiendo del gobierno nacional, y ello sin duda limita el accionar del gobierno porteño. Lo que sí hizo este gobierno fue poner en marcha el Programa de Seguridad Ciudadana que funciona en el ámbito de la Secretaría de Gobierno. Este programa se basa en la creencia de que no basta la acción disuasiva –el aumento de las penas o de acciones netamente represivas cuyo objetivo es atemorizar al eventual delincuente y, de esta manera, disuadirlo de infringir la ley– sino que es mucho más eficiente en la prevención del delito contar con la participación de la ciudadanía. Vale la pena agregar que una experiencia parecida se estaba desarrollando también en la provincia de Buenos Aires.

En 1997 se promulgó el Decreto 1.640, que dispone que “es necesario crear canales de acercamiento de la policía con la comunidad a la que sirve a efectos de construir un binomio sociedad-policía armónico, solidario, respetuoso y confiable”. A partir de este decreto se abren dos abordajes cuyo eje son los Centros de Gestión y Participación del Gobierno de la Ciudad¹.

Los Consejos Barriales de Prevención del Delito y la Violencia están integrados por vecinos residentes, comerciantes, organizaciones no gubernamentales y entidades vecinales o barriales reconocidas, y representantes de las instituciones oficiales de cualquier tipo (escuelas, hospitales, centros asistenciales, etc.) ubicadas en el área de competencia de cada Consejo. Participan también representantes del respectivo Centro de Gestión y Participación, funcionarios y técnicos del Programa de Seguridad Ciudadana, funcionarios del área de Promoción Social y los representantes de las demás áreas del Gobierno de la Ciudad que el Consejo o el Programa de Seguridad Ciudadana considere conveniente.

Las principales funciones de estos Consejos son: estimular en la población actividades tendientes a detectar, denunciar y contrarrestar

¹ Al momento que se hace esta investigación esta propuesta se había puesto en marcha en sólo dos barrios.

correctamente la comisión de delitos, fomentar el desarrollo de actividades preventivas individuales y grupales, contribuir a mejorar el servicio de seguridad que brinden las comisarías de cada zona, desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de los vínculos entre los ciudadanos y la policía, contribuir a la creación de espacios seguros o al mejoramiento de los existentes y, especialmente para los grupos de riesgo, contribuir a la reducción del nivel de conflictividad entre los vecinos, confeccionar a partir de diferentes fuentes el mapa del delito del área de su competencia zonal.

Los Auxiliares Vecinales deberán cumplir sus funciones en estrecho contacto con los Centros de Gestión y Participación y con los Consejos Barriales de Prevención del Delito y la Violencia. Entre sus funciones se destacan las siguientes: orientar a víctimas de delitos o accidentes colaborando con las redes de servicios sociales, recibir reclamos de servicios al Gobierno de la Ciudad, colaborar con los Centros de Gestión y Participación en la recolección de reclamos y derivaciones de situaciones conflictivas de esos centros en sus ámbitos de competencia propia, coordinar su actuación con los Consejos Barriales de Prevención del Delito y la Violencia a los que suministrarán toda información relevante, relevar información de situaciones de infracción existentes, y proporcionar inmediata información al público respecto de la guía de trámites en la ciudad y la guía de recursos de la comunidad.

La Secretaría de Industria, Comercio, Trabajo y Empleo, de reciente creación, tiene dos líneas de acción. La primera es la atención a las pequeñas y medianas empresas (PyME). En este sentido se ha creado un servicio de asistencia técnica que es el Centro de Apoyo a la Microempresa (CAM). Paralelamente al trabajo con las PyME se propone el desarrollo de programas de empleo con un componente de capacitación. Así, han puesto en marcha un programa denominado Nuevos Roles Laborales. Inspirado en uno similar puesto en marcha en Francia, se basa en el supuesto de que en la sociedad hay una demanda insatisfecha de ciertos servicios, como asistentes a familias con personas mayores, agentes de prevención de salud, cuidadores del medio ambiente, agentes de apoyo escolar, etc., y por lo tanto es conveniente tener gente capacitada para desempeñarse en estos roles. Está articulado con la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad y dirigido a jóvenes de 18 a 26 años que tengan estudios secundarios completos, a los que se habilita para ocupar estos roles con una capacitación cuya duración es de treinta horas. La intención

es financiar durante doce meses su desempeño laboral en estos nuevos roles laborales con un sueldo de aproximadamente 200 pesos. Los responsables del programa esperan que transcurrido ese tiempo la demanda potencial se transforme en una demanda efectiva. Con este objetivo, y teniendo en cuenta la falta de recursos del Estado, se espera anudar una fuerte asociación con las organizaciones de la sociedad civil.

Otra de las propuestas, también para jóvenes, es armar una oficina de empleo no solamente para relevar la demanda de personal sino también para brindar capacitación. A aquellos que así lo soliciten se los orienta en el diseño de su currículum, así como en los requerimientos de una entrevista laboral. Se acompaña al joven en toda su trayectoria de búsqueda de empleo y también se lo orienta en los distintos cursos de capacitación que da el Gobierno de la Ciudad.

Finalmente, vale la pena señalar que la Legislatura de la Ciudad votó la creación de un Observatorio de Empleo. El Observatorio es el encargado de elaborar un sistema de información sobre la situación ocupacional de la ciudad. De esta manera se podrá contar con información específica que permita elaborar programas para atender la situación de los sectores más vulnerables con políticas adecuadas.